



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de abril de 2022
P.I.E. N° 562/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, quien solicita al señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

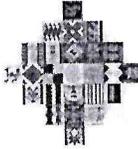
“1. Informe su despacho, con relación a la construcción de la carretera Acheral – Choere, que forma parte del Corredor Central Sur que atraviesa las provincias O’Connor y Gran Chaco por la ruta Tarija – Palos Blancos – Caraparí – Campo Pajoso, cual es el nombre de la empresa que se adjudicó la construcción de esta obra; para cuando se tiene prevista la conclusión de la misma; cual el porcentaje de avance en que se encuentra la obra; las formas y plazos estipulados para la construcción de esta carretera. Adjunte copia del proyecto y documentación de respaldo a la información solicitada. --- 2. Informe su despacho, cuál es el estado del financiamiento para la construcción de la carretera Acheral – Choere; de donde provienen los recursos económicos y, si los mismos están garantizados hasta la conclusión de la obra. Adjunte documentación respaldatoria. --- 3. Informe su despacho, cual es el precio final para la construcción del tramo carretero Acheral – Choere; si hasta la fecha ya se canceló el total de las Planillas de pago por la construcción de la carretera Acheral – Choere; caso contrario especifique cuanto es el monto ya cancelado del total estipulado para la ejecución de esta obra. Adjunte documentación de respaldo a su respuesta.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



La Paz, **08 JUN 2022**
MOPSV/DESP/Nº 0500 /2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito Nº 562/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP Nº 294 2022, de 05 de mayo de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº 562/2021-2022 de fecha 20 de abril de 2022, enviado por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

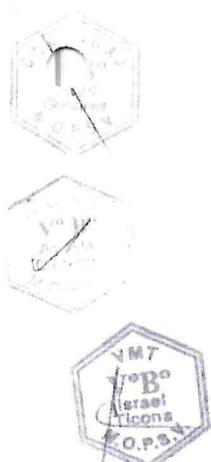
PREGUNTA 1.

Informe su despacho, con relación a la construcción de la carretera Acheral – Choere, que forma parte del Corredor Central Sur que atraviesa las provincias O'Connor y Gran Chaco por la ruta Tarija – Palos Blancos – Caraparí – Campo Pajoso, cual es el nombre de la empresa que se adjudicó la construcción de esta obra; para cuando se tiene prevista la conclusión de la misma; cual el porcentaje de avance en que se encuentra la obra; las formas y plazos estipulados para la construcción de esta carretera. Adjunte copia del proyecto y documentación de respaldo a la información solicitada.

RESPUESTA.

Al respecto cabe informar que para esta obra la empresa adjudicada es Construcciones Viales e Hidráulicas S.A. CONVISA; el plazo aprobado para la Recepción Definitiva es el 12 de enero de 2023 y el porcentaje de avance físico hasta el último certificado aprobado (Marzo/2022) es de 48,59%.

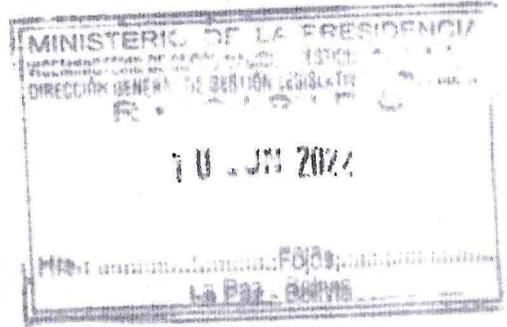
La documentación de respaldo se encuentra en el SICOES en la página web www.sicoes.gob.bo donde están los datos de la empresa adjudicada, plazos y otros.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



PREGUNTA 2.

Informe su despacho, cuál es el estado del financiamiento para la construcción de la carretera Acheral – Choere; de dónde provienen los recursos económicos y, si los mismos están garantizados hasta la conclusión de la obra. Adjunte documentación respaldatoria

RESPUESTA.

El financiamiento para la Construcción de la carretera Acheral – Choere en su totalidad proviene de FONPLATA, por lo que los recursos están garantizados hasta la conclusión de la obra, la documentación de respaldo corresponde a la normativa que aprobó el financiamiento, la misma se encuentra en la Gaceta Oficial de Bolivia.

PREGUNTA 3.

Informe su despacho, cuál es el precio final para la construcción del tramo carretero Acheral – Choere; si hasta la fecha ya se canceló el total de las planillas de pago por la construcción de la carretera Acheral – Choere; caso contrario especifique cuánto es el monto ya cancelado del total estipulado para la ejecución de esta obra. Adjunte documentación de respaldo a su respuesta.

RESPUESTA.

El precio final para la construcción del tramo carretero Acheral – Choere es de \$us.36.616.588,15 (Treinta y Seis Millones Seiscientos Dieciséis Mil Quinientos Ochenta y Ocho 15/100 Dólares Americanos), conforme a las planillas se han venido cancelando de acuerdo al avance de la Contratista y aprobadas por la Supervisión, se tiene cancelado hasta el periodo de Marzo/22.

Hasta la fecha se ha desembolsado un monto total de \$us.23.923.903,92 (Veintitrés Millones Novecientos Veintitrés Mil Novecientos Tres 92/100 Dólares Americanos). La documentación de los pagos y otros, se encuentra en el SIGEP.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

[Handwritten signature]
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMR/ITC/eibp
c.c.: Archivo
HR.:E/2022-07465
HR.:E/2022-06802
HR.: copia E/2022-06802